



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

07 AGO 2017

Tumbes,

VISTO:

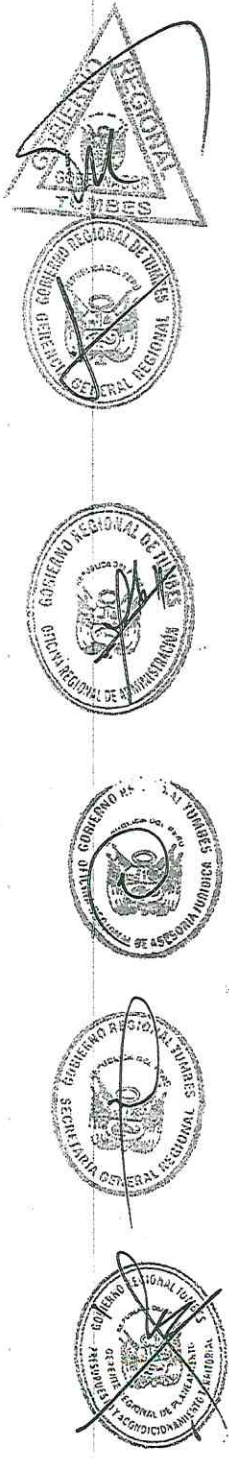
El Decreto Supremo Nº 223-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de Julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, los artículos 12 y 17 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación establece que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales; y para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 724 000 000,00) mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, para financiar entre otros, las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales: a) La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas públicas, b) El Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, c) La implementación de las acciones de soporte y acompañamiento pedagógico en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en instituciones educativas públicas, d) El funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), e) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), f) La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y Juegos Florales, g) El pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017

escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II, h) El fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, i) El fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, y del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica; a través de la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y la adquisición de bienes y servicios, l) del mencionado numeral, referida al Plan de Fortalecimiento de los Institutos Pedagógicos y m) La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos y movilidad local para los integrantes de los Comités de Evaluación que se constituyan en los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 27.2 del referido artículo dispone que las modificaciones presupuestarias autorizadas para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se efectúan progresivamente hasta el 31 de julio del año fiscal 2017; asimismo, se establece que las transferencias se efectúan en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones; asimismo, el numeral 27.3 dispone que el Ministerio de Educación emite, según corresponda, las condiciones o disposiciones complementarias que se deben cumplir para la transferencia y ejecución de los recursos a que hace referencia el referido artículo, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 223-2017-EF señala; Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar los gastos de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones, acciones pedagógicas señaladas en la parte considerativa de la presente norma, según ANEXO 03 Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación del Acompañamiento Multigrado, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 55,715.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 86,040.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 67,782.00, ANEXO 07 Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial del pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 322,735.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 13,952.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 83,805.00, ANEXO 08 Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco del fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes con un monto de S/





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

07 AGO 2017

23,670.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 18,652.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 23,110.00, ANEXO 09 Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 en el marco del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 85,500.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 18,430.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 101,760.00, ANEXO 10 Transferencia de recursos para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco del fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 5,557.00, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 15,520.00, ANEXO 11 Transferencia de recursos para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 para el fortalecimiento de las Acciones Comunes del PP0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica, entre ellas a la Unidad Ejecutora; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 13,339.00, ANEXO 12 Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes con un monto de S/ 33,120.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 2,910.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 8,730.00, ANEXO 15 Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la contratación de especialistas en monitoreo de evaluaciones de estudiantes y docentes, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes con un monto de S/ 12,547.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 12,547.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 12,547.00, ANEXO 16 Transferencia de partidas para financiar el pago de viáticos y movilidad local de los integrantes de los Comités de Evaluación que se constituyen en el marco de la implementación de la evaluación de desempeño docente de Nivel Inicial de la Educación Básica Regular previsto en la Ley N° 29444, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes con un monto de S/ 15,597.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 2,199.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 4,694.00, ANEXO 17 Transferencia de partidas para financiar la implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos Pedagógicos; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 565,271.00; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'605,729.00);

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 AGO 2017

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 223-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'605,729.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

<p><b>SECCION SEGUNDA:</b></p> <p><b>PLIEGO:</b></p> <p><b>UNIDAD EJECUTORA:</b></p> <p><b>FTE. DE FTO:</b></p> <p><b>RUBRO:</b></p> <p><b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b></p> <p><b>PROGRAMA:</b></p> <p><b>PRODUCTO:</b></p> <p><b>ACTIVIDAD:</b></p> <p><b>G.G.G:</b></p> <p><b>PRODUCTO:</b></p>	<p><b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.</b></p> <p><b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.</b></p> <p><b>300 EDUCACION TUMBES.</b></p> <p><b>1 RECURSOS ORDINARIOS.</b></p> <p><b>00 RECURSOS ORDINARIOS.</b></p> <p><b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b></p> <p><b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b></p> <p><b>3000001 Acciones Comunes</b></p> <p><b>5000276 Gestión del Programa</b></p> <p><b>2.3. Bienes y Servicios</b></p> <p><b>3000790 Personal contratado Oportunamente</b></p>	<p><b>13,339.00</b></p>
--	--	-------------------------





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017



**ACTIVIDAD:** 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

**G.G.G:** 2.3. Bienes y Servicios 5,557.00



**PROGRAMA:** 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERA DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

**PRODUCTO:** 3000001 Acciones Comunes

**ACTIVIDAD:** 5000276 Gestión del Programa

**G.G.G:** 2.3. Bienes y Servicios 160.00



**PRODUCTO:** 3000546 Instituciones de educación Superior pedagógica con condiciones Básicas para el funcionamiento

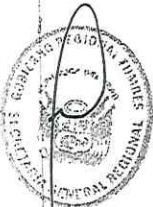
**ACTIVIDAD:** 5005908 Provisión de servicios Básicos y mantenimientos de Equipamiento e infraestructura

**G.G.G:** 2.3. Bienes y Servicios 234,562.00

**G.G.G:** 2.6 Adquisición de Activos No financieros 330,549.00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES** 584,167.00



EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
**UNIDAD EJECUTORA:** 301 EDUCACION UGEL TUMBES.  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS.



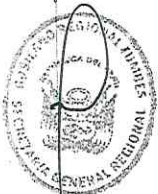
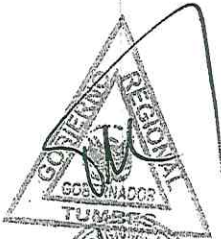


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017



CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE  
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE  
LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000001 Acciones  
Comunes

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del  
Programa

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

23,670.00

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas  
Con condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y  
Pago del personal docente y  
Promotoras de las instituciones  
Educativas de educación básica  
Regular

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

322,735.00

ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna  
Y pago del personal administrativo  
Y de apoyo de las Instituciones  
Educativas de educación  
Básica regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

33,120.00

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados  
Implementan el currículo

ACTIVIDAD:

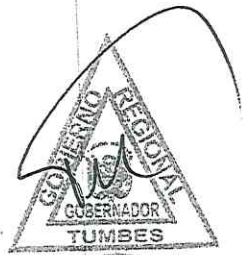
5005636 Acompañamiento pedagógico  
A instituciones educativas multiedad y  
Multigrado de educación básica  
Regular



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 07 AGO 2017



G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	55,715.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5004308 Contratación Oportuna y Pago de personal para atención De programas de intervención Temprana	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	15,520.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	113,644.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES</b>		<b>564,404.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:  
 PLIEGO: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 UNIDAD EJECUTORA: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 302 EDUCACION UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

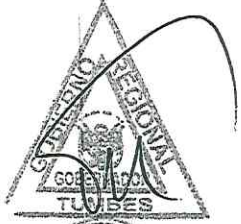


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017



<b>PROGRAMA:</b>	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del Programa	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	18,652.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	13,952.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005629 Contratación oportuna Y pago del personal administrativo Y de apoyo de las Instituciones Educativas de educación Básica regular	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	2,910.00
<b>PRODUCTO:</b>	3000386 Docentes preparados Implementan el currículo	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005636 Acompañamiento Pedagógico a instituciones Educativas multiedad y Multigrado de educación Básica regular	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	86,040.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	9001 ACCIONES CENTRALES	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	33,176.00
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS</b>	<b>154,730.00</b>

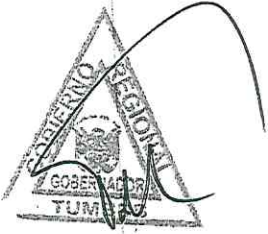
EGRESOS

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
<b>PLIEGO:</b>	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
<b>FTE. DE FTO:</b>	1 RECURSOS ORDINARIOS.
<b>RUBRO:</b>	00 RECURSOS ORDINARIOS.
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

<b>PROGRAMA:</b>	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
------------------	--

<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del Programa	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	23,110.00

<b>PRODUCTO:</b>	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y	

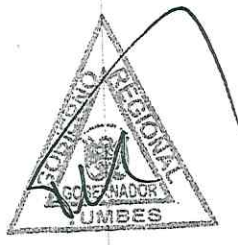




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 07 AGO 2017



Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 83,805.00

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna Y pago del personal administrativo Y de apoyo de las Instituciones Educativas de educación Básica regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 8,730.00

PRODUCTO: 3000386 Docentes preparados Implementan el currículo

ACTIVIDAD: 5005636 Acompañamiento Pedagógico a instituciones Educativas multiedad y Multigrado de educación Básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 67,782.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa 119,001.00

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 119,001.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 302,428.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'605,729.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000203-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

07 AGO 2017

correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

